



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 08 de marzo de 2023

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 02 de marzo de 2023, presentada por el señor Juan Carlos Correa Ludeña; el Memorando N° 000179-2023-BNP-GG-OA de fecha 07 de marzo de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000161-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 07 de marzo de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000058-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000202-2020-BNP de fecha 23 de noviembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de noviembre de 2020, se designó al señor Juan Carlos Correa Ludeña en el cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesos Técnicos de la Dirección de Gestión de las Colecciones, ahora denominado Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 172;

Que, mediante Carta S/N de fecha 02 de marzo de 2023, el señor Juan Carlos Correa Ludeña formuló su renuncia al mencionado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la mencionada renuncia; en consecuencia, debe emitirse el correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el señor Juan Carlos Correa Ludeña al cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesos Técnicos de la Dirección de Gestión de las Colecciones, ahora denominado Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 172, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de origen.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**

**Jefa Institucional**

**Biblioteca Nacional del Perú**

